



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 174.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, Encargada del Despacho de la Secretaría de Inclusión Social, Ad-Honorem, para que pueda suscribir un Convenio de Cooperación y Coordinación a celebrarse con las sociedades “**CAESS, S.A. DE C.V.**”, “**EEO, S.A. DE C.V.**”, “**DEUSEM S.A. DE C.V.**”, y “**AES-CLESA Y CIA., S. EN C. DE C.V.**”, que en conjunto se llamarán Grupo AES El Salvador y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo establecer los mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas instituciones, promoviendo la realización de actividades y gestiones concretas en áreas de interés común, relacionadas con la temática de género y la industria de la generación de electricidad, buscando principalmente proveer a grupos de mujeres de las diferentes sedes de Ciudad Mujer, de conocimientos básicos sobre instalaciones eléctricas residenciales. El Convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y su vencimiento será el día 15 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse anualmente por medio de cruce de cartas.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



R/V
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.